

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

171294  
4  
MODIFICACION

### RESOLUCIÓN N° 000322

#### "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO (E) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 8033 DE DICIEMBRE 27 DE 2017 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ De GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.710.598 Y REINEL GONZALEZ DAVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.089.554, les fue otorgada Resolución N° 000130 de Noviembre 19 de 2014, para la aprobación de unos planos de propiedad horizontal, en el predio ubicado en el Barrio SANTANDER CRA. 9BIS N° 31B-61, identificado con ficha catastral N° 01-07-0056-0004-000 y matrícula inmobiliaria N° 290-49585.
- B. Que los Señores MARIA DEL CARMEN ALVAREZ De GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.710.598 Y REINEL GONZALEZ DAVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.089.554, solicitaron aprobación de la modificación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el Barrio **SANTANDER CRA 9 N°31-61**, con ficha catastral N° **01-07-0056-0004-000** y matrícula inmobiliaria N° **290-49585**, en el sentido de modificar el área de uso exclusivo de la Unidad 1, para ceder parte de esta área a la Unidad 3.
- C. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.



#### RESUELVE

**Artículo 1°** Aprobar la modificación de los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **SANTANDER CRA 9 N°31-61**, con ficha catastral N° **01-07-0056-0004-000** y matrícula inmobiliaria N° **290-49585**, en el sentido de modificar el área de uso exclusivo de la Unidad 1, para ceder parte de esta área a la Unidad 3, quedando de la siguiente manera:

		AREA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN USO EXC.	ÁREA TOTAL
SOTANO			6.34		
	UNIDAD 1	118.81		7.11	
PISO 1			12.80		
	UNIDAD 2	63.00		2.53	
	UNIDAD 3	46.23			
PSIO 2			15.47		
	UNIDAD 2	97.14			
	UNIDAD 3			17.59	
<b>TOTAL</b>		<b>325.18</b>	<b>34.61</b>	<b>27.23</b>	<b>387.00</b>

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

171294  
4  
MODIFICACION

CUADRO DE ÁREAS				
	ÁREA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	ÁREA TOTAL
VIVIENDA 1	118.81	6.34	7.11	134.79
VIVIENDA 2	160.14	15.47	2.53	175.61
VIVIENDA 3	46.23	12.78	17.59	76.60
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>387.00</b>

**Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Enero 2 de 2018

**JUAN DIEGO RESTREPO C.**  
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE  
Curador Urbano 1



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000322 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 02 de Enero 2018, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal del predio ubicado en el barrio **SANTANDER CRA 9 N° 31-61**, con ficha catastral N° 01-07-0056-0004-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-49585 tiene como fecha de ejecutoria el día **24 Enero de 2018**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.  
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704  
[www.curaduria1pereira.com](http://www.curaduria1pereira.com)



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

171294  
4  
MODIFICACION

### NOTIFICACIÓN DE LICENCIAS

Notificación Personal que hago en la fecha 09 ENE. 2018 del contenido de la Resolución No **000322** de la Curaduría Urbana Primera, al señor(a) MARIA DEL CARMEN ALVAREZ De GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.710.598 Y REINEL GONZALEZ DAVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.089.554, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ De GONZALEZ Y OTRO

  
\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO  
C.C N°  
100892525 B

  
\_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR